



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Expediente UNC 62854/17 - Convenio con Facultad de Odontología de la Universidad de la Frontera

VISTO:

El Expediente UNC 62854/17 en el que se solicita se subsanen los defectos de forma del convenio firmado entre la Facultad de Odontología (UNC) y la Facultad de Odontología de la Universidad de la Frontera, Región de la Araucanía, Chile;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de la Ord. HCS 6/12, es facultad de los decanos aprobar y suscribir los convenios específicos no alcanzados por las Ord. HCS 18/08, 1/09 y/o 6/09;

Que el acuerdo con la Facultad de Odontología de la Universidad de la Frontera es un convenio específico de colaboración;

Que se han elaborado los informes del Estudio de Factibilidad estipulado en el artículo 7º de la Ord. HCS 6/12;

Que para registrar los convenios en el sistema MICURÉ es necesario anexar los informes mencionados y la resolución que aprueba el convenio.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convalidar lo actuado por la Facultad en lo atinente a la celebración del convenio suscripto entre la Facultad de Odontología (UNC) y la Facultad de Odontología de la Universidad de la Frontera el día 1 de diciembre de 2017 y en consecuencia declarar aprobado el mismo.-

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, regístrese y comuníquese